

Acta No 4

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal hoy día lunes 12 de febrero del año 2021, en las instalaciones que ocupa el salón Municipal de sesiones, siendo las 9:00 a.m. presidida por el señor Alcalde Municipal en función de Ley Agr. Rudy yadir Trejo Amaya, Asistencia de la Vice-alcaldesa Municipal Lesly Auxiliadora Rodríguez, miembros de la Corporación Municipal por su orden: Prof. Edson Manuel Ayala, Prof. Jose Cruz Nelson Martinez, Prof. Rolando Díaz Enamorado, Prof. Olman Euraldo Nolasco, Hinestroza, Lic. Julian de Jesus Chaver Ulloa, Prof. Mario Alexis Garcia Ol, Sra. Fany Suyapa Bejarano faltando con excusa legal la Sra. Maria Dinora Ayala y en ausencia de la secretaria Municipal Edith N. Vázquez, por incapacidad, Sandra Alicia Garcia, secretaria anterior que autoriza y da fe, se procedió desarrollando la siguiente agenda: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura y bienvenida a la sesión, 3.- invocación a Dios, 4.- lectura discusión y aprobación del acta anterior 5.- Correspondencia 6.- tema a tratar: Educación Municipio Erandique 7.- Informe Alcalde Municipal, 8.- Asuntos Varios, 9.- Acuerdos 10.- Dominios plenos, Desarrollo de la Agenda: 1 y 2. Habiéndose comprobado el quorum, el señor Alcalde Municipal dio por apertura la sesión y la bienvenida a todos los presentes 3.- un miembro de la Asamblea hizo la invocación a Dios, 4.- se le dio lectura al acta anterior siendo totalmente discutida y aprobada en su totalidad por los miembros de la Corporación Municipal ratificando con su firma lo antes escrito. 5.- Correspondencia, se le dio lectura a las solicitudes a) Solicitud de Dominio pleno de terreno donde esta construido y funcionando el Centro Educativo de Prebasión "Adela M. Reyes" Ubicados en el Barrio El Centro. Se acordó que fuera el Jefe de Catastro a tomar las medidas del Predio y elaborar el plano, y darle trámite al Dominio pleno, ya que se le haran mejoras (al) a

este centro educativo. B) Solicitud de Vecinos Caserio los pozos Gualquire, ampliación de proyecto de luz eléctrica para 78 hogares, anexo listado de familias beneficiados. Discutida pero no hay presupuesto para poder realizar ampliación de Proyecto. C) Solicitud de la Sra. Maria Anita Martinez sobre ayuda vitalicia que aprobo la Corporación, por lo se acordo enviandole nota que delegue a una persona responsable que sea mayor de edad y con tarjeta de identidad para que recoja la ayuda. D) Se le dio lectura de Subsecretaria de Integración Social SEDIS, donde se informa que se culmino con el proceso de revisión de la liquidación presentada del Municipio de Erandique Convenio 185-SEDIS-2017, donde se notifica que la cantidad de Noventa y seis Mil Novecientos ochenta y cuatro (96,984.00) no hay ninguna Justificación legal y contable para donde solencia tiene que hacer la devolución directamente a la tesorería General de la Republica. El Alcalde dio una amplia explicación sobre esta nota, por lo que se acordo realizar la ampliación presupuestaria para hacer la devolución, y asi poder firmar nuevamente el convenio que viene a beneficiar a personas de la Tercera Edad del municipio. E) Se le dio lectura a la nota recibida por parte del Gobierno sobre convocar a labores de manera presencial unicamente el 25% del personal, con el proposito de evitar el contagio de Empleados y funcionarios publicos del COVID-19, a lo que el Alcalde explico que la municipalidad es autonoma y puede tomar sus propias decisiones, para lo cual esta Municipalidad no califica. F) Se presentaron Vecinos del Barrio Goalmaca, por el proyecto de Alcantarillado que das grupos, quieren construir y han solicitado el apoyo con materiales a la Corporación Municipal. El Alcalde les expreso que son L. 155,000.00 y habia



que ampliar el Renglón Presupuestario de Agua y Saneamiento, la Corporación Municipal conoce del proyecto, así mismo que hacer este proyecto sería resolver temporalmente, y que al iniciar con el proyecto de Alcantarillado del Barrio La tubería de este proyecto sin dañarla la recogerá la municipalidad. Se discutió ampliamente este tema a lo que los Regidores: Rolando Díaz expuso que si eran dos líneas iba a generar más gastos por el presupuesto y que si le puede ayudar a más personas que se sumen al proyecto para ver hasta donde se les puede apoyar. Prof. Eusebio Nolasco, que sería bueno que se les apoye porque desde el año pasado están con ganas de trabajar en este proyecto. Prof. Alexis García, expuso que si se pueden hacer dos líneas y que el proyecto quede bien construido. Prof. José Cruz Nelson Martínez les expuso al Grupo que si hay personas que no vienen a las reuniones y que se van unir al proyecto les va perjudicar porque va aumentando los materiales. Prof. Edgar Manuel Ayala, dijo que un proyecto de estos lleva su tiempo, que se beneficie la mayoría de personas, y tratar de hacerlo de la mejor manera, que lo preocupante es la carga de contaminación que el río va recibir, contar con nuestro apoyo. Por lo que los miembros del Grupo al oír estas sugerencias expresaron que quieren iniciar ya, porque tienen serios problemas con los pozos sépticos. Para finalizar el Alcalde les manifestó que se reunieron con el Ing. Juan Lara y se pusieron de acuerdo para que hiciera el pedido de los tubos e iniciaran. 6) Se presentaron Vecinos de la Comunidad de El Matarono Don Jesús García y Arsenio García para sobre apertura de Brecha en esa comunidad, por lo que el Alcalde les expuso que hagan la solicitud por parte del patronato para darle trámite y se pueda realizar este trabajo. 6) Tema Educación del Municipio, El Alcalde municipal

manifesto su preocupación por la Educación Municipal, ya que no están recibiendo la Educación que se merecen nuestros niños, y que debido a la Emergencia no se están atendiendo como debe ser, y que algunos padres le han expresado que si no hay clases presenciales mejor No matricularlos, el Prof. Julion expreso que esto de la pandemia no va a terminar y diferente cada vez, una alternativa es la vacuna, para poder volver a clases se tendría que implementar - Contratar persona que se encargue de las medidas de bioseguridad, (como Mascarillas, gel, lavado de manos) - concientización de los niños sobre la pandemia y medidas de bioseguridad, - Concientizar padres de familia para atender el 80% virtual y 20% presencial es la alternativa más viable, virtual el 100% dijo que el año pasado el 48% no fue atendido y que como docentes debemos de asegurarnos que los alumnos estén recibiendo el material. El prof. Edson Ayala expreso que ellos en el Instituto Privado van iniciar virtual y que cuando matricularon les preguntaron a los padres, 2 horas presencial y 4 horas virtual, desde luego que cada Centro Educativo debe definir su metodo de trabajo, como autoridades ponerse a los ordenes de la autoridad educativa del municipio. Acordando reunión con Dirección Distrital, Directores Centros Educativos, CONOE, Asamblea de Maestros, Presidentes de Sociedades de padres de familia. 7.- Informe del Alcalde Municipal Rudy Yadir Trejo Amaya, informo a la Corporación Municipal de las actividades y gestiones realizadas.

a) se recopiló información sobre daños provocados por el Huracan Eta a Centros Educativos, vinieron hacer evaluaciones y levantamiento de información a los Centros Educativos, interviniendo los siguientes en Luis Landa, El Rodeo, Jardin Adela M. de Reyes, Emendique Escuela ProHeco Adalberto Medina, El Rincon San Antonio Valle

Angel Maria Navarro, El carrizal, los Directores de los Centros Educativos ya firmaron, la modalidad va ser la misma que se hizo en la Escuela Jose Maria Guillen.

b) Se presento la Rendición de Cuentas del IV trimestre Estados Financieros y liquidación en físico Fuerza Honduras c) En Brecha La Rinconada San Antonio Villa se suscito el problema que el patol quebro el puente, le solicitaron el cemento y la comunidad haria el trabajo.

d) Se realiza cabildo abierto de Rendición de Cuentas año 2020. e) Sobre el pago de las dietas pendientes del año 2020, se les cancelaron, se hizo ampliación para este pago. 8) Asuntos Varios 9) El prof. Eusebio Nolasco expuso que en el Cementerio Municipal hace falta alumbrado poner faroles, porque hay personas que hacen trabajos de techos en tumbas y necesitan Energia Asi tambien instalar otra llave mas abajo para facilitar el trabajo que hacen en las tumbas y que necesitan agua. b) que se topan agujeros en la subida del puente, ya que han habido personas que se han caído y para evitar accidentes mayores tramo del puente. Frente a la casa de la profe Dalis Milla al respecto el Alcalde manifesto que hablaria con el Ing. Juan Humberto Lora para que haga un diseño con banquetas y resuelva la instalación de faroles y llave de servicio de agua. Como tambien dijo que de tapar ~~hijos~~, mejor se pavimente ese tramo.

9.- Acuerdos, La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere. Acuerda lo siguiente: A) Para dar seguimiento al convenio SEDIS se acorda que los regidores hicieran equipo para que identificaran los personas de la tercera Edad, que serian beneficiados son casi L. 300,000.00 en alimentos, medicina y bioseguridad, mencionando los aldeos de chimizal, conal, Azaculpa Montaña, Carrizal, donde hay bastantes personas de la tercera Edad y que se encuentran en pobreza extrema. B) Se acorda realizar

reunión con actores de Educación para buscar alternativas y soluciones para la Educación de los niños durante este año, Día Viernes 12 de febrero de 2021, Local Salón Municipal, Hora: 8:00 a.m. C) se acordó pavimentar el tramo subida del puente Frente a la casa de la Profe Dalia Milla, Ejecutándolo llave en mano. D) Instalar nuevamente los días de Mercado Sábado y Domingo, no permitiendo ventos otros días de la semana, Así mismo habrá control de ubicación de negocios y parques de carros. E) Se cambió hora de sesiones de Corporación Municipal, se hacen a las 3:00 p.m. Iniciando el día 15 de febrero 2021.

10) Dominios plenos:

A) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la señora Jely Ismari Trejo, mayor de edad, Hondureña, Soltera, con identidad No. 1305-1986-00856, residente en esta ciudad de Erandique Lempira sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Gualmaca, de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practica esta oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: del punto uno al punto dos mide 40 metros lineales y colinda con propiedad de José León Martínez, Orfilia Martínez y Toribio Hernández Al Este: del punto dos al punto tres mide 28.63 metros lineales y colinda con propiedad de Juan José Reyes, del punto tres al punto cuatro mide 38.79 metros lineales y colinda con propiedad de Josefa Trejo Díaz, Al Sur: del punto cuatro al punto cinco mide 31.84 metros lineales y colinda con Calle pública Al Oeste: del punto cinco al punto seis mide 42.90 metros lineales y colinda con propiedad de Claudio Milla, del punto seis al punto siete mide 9.80 metros lineales, del punto siete al punto uno donde se inició la medición mide 17.30 metros lineales ambos puntos

colindan con propiedad de Roel Antonio Cruz Carcamo, un total de 2,362.39 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de Q2,680.50 aplicando un rango según plan de Arbitrios de L. 35.00 el metro cuadrado, La Municipalidad en cumplimiento con el Art 20, reformado en la ley de Municipalidades vigente en el decreto legislativo 125-2000, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, después de haberse seguido los trámites correspondientes y no haberse presentado denuncia de oposición ni perjuicios a terceros con la referida solicitud ACUERDA: Adjudicar la compra venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de ocho mil Doscientos Sesenta y ocho Lempiras con 05/100 (8,268.05) a favor de la señora Jely Ismari Trejo, los que hora efectivos en la Tesorería Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029, tomo 78, del RPH y AP, reinscrito bajo el #78 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivos de este Departamento, con la obligación del interesado de Registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones en este Departamento, el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

B) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el señor Mario Rene Ardon Carcamo, mayor de edad, Hondureño, con identidad No. 4305-7969-00165, residente en esta ciudad de Erandique Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Gualmaca de esta ciudad cuyo lote según inspección y mensura que practico esta oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: del punto uno al punto dos mide 29.86 metros lineales y colinda con terreno municipal. Al Este: del punto dos al punto tres mide 8.6 metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 15.00 metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 9.94 metros lineales.

Amboz puntos colindan con calle publica Al SUR del punto cinco al punto seis mide 52.82 metros Lineales y colinda con propiedad de Benjamin Carcamo Martinez AL OESTE: del punto seis al punto siete mide 4.03 metros lineales, del punto siete al punto ocho 22.35 punto ocho al punto uno donde se inicio la medición Mide 29.78 metros lineales amboz puntos colindan con calle publica, haciendo un total de 1,776.36 metros cuadrado, teniendo un valor catastral de 26,645.40 aplicando un rango segun plan de Arbitrios de L. 15.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con el art 70 reformado en la ley de Municipalidades Vigente en el Decreto legislativo 125-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica, despues de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros con la referida solicitud ACUERDA: Adjudicar la compra venta en Dominio pleno del Lote en mencion por la cantidad Dos mil seiscientos sesenta y cuatro tempires con 54/100 (2,664.54), a favor del Señor Mario Rene Ardon Carcamo los que hara efectivos en la tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del titulo de Enandique, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029, tomo 78 del RPH y AP. reinscrito bajo el Numero 78 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligacion del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas en este Departamento, el cual le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion.

C) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Señora SOLEMA CENAIDA LARA ORELLANA, mayor de edad, hondureña, soltera, con identidad No. 1305-1984-00230, residente en esta ciudad de Enandique

Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Goalmaca de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practica esta oficina de catastro consta de los siguientes medidores y colindancias: AL NORTE: mide 18.02 metros lineales y colinda con calle pública, AL ESTE: mide 25.83 metros lineales colinda con propiedad de Nohia Juana Martínez Vázquez, AL SUR: mide 6.92 metros lineales y colinda con propiedad de José Edilberto Cruz Martínez, AL OESTE: mide 28.41 metros lineales y colinda con propiedad de Jorge Nery Pérez, haciendo un total de 328.45 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de 71,149.75 aplicando un rango de L. 35.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con el Art. 70, reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la República, después de haberse seguido los trámites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros con la referida solicitud ACUERDA: Adjudicar la compra venta en Dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L. 1,149.57 Mil Ciento Cuarenta y Nueve Lempiras con 57/100 a favor de La Señora Sulema Conairda Lara Orillana los que hará efectivos en la tesorería Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Enandique, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029, tomo 78 del RPH y AP, Reinscrito bajo el # 78 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligación del interesado de registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas en este Departamento, el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención. D) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Señora MARIA PASQUAL GOMEZ, mayor de edad, Hondureña, Soltera, con identidad

Nº. 1305-1991-00034, residente en esta ciudad de Erandique
Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un
lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Erandique
El tablon de esta ciudad, cuyo lote segun inspección
y mensura que practico esta oficina de catastro consta
de siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:
mide 14.30 metros lineales y colinda con propiedad
de Montala Pérez Amaya, AL ESTE: mide 26.00
metros lineales colinda con propiedad de Maria
Balsamina Gómez, AL SUR: mide 18.00 metros
lineales y colinda con calle publica AL OESTE:
mide 26.50 metros lineales y colinda con propiedad
de Eder Alberto Aguilera Moreno, haciendo un total
de 422.81 metros cuadrados, teniendo un valor ca-
tastrol de 14,798.35, aplicando un rango segun plan
de Arbitrios de L. 35.00 el metro cuadrado, la
municipalidad en cumplimiento con el art. 70 retornado
en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto
legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congre-
so Nacional de la Republica, despues de haberse si-
guido los tramites correspondientes y no haberse pre-
sentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros
con la referida solicitud ACUERDA: Adjudicar la com-
pra venta en dominio pleno del lote en mencion por
la cantidad de L. 1.479.84 mil cuatrocientos seten-
ta y nueve Lempiras con 84/100 a favor de la Se-
ñora Maria Pascuala Gómez los que hara efectivos
en la Tesoreria Municipal y que el lote en mencion
sea desmembrado del titulo de Erandique, el cual
se encuentra inscrito bajo el Nº. 1029, tomo 78 del
RPH y AP, reinscrito bajo el #78 del Registro de
la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas
de este Departamento, con la obligacion del interese-
do de registrar el presente fallo en el Registro
de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preven-
tivos en este Departamento, el cual le servira como

título definitivo de la propiedad en mención.

E) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Señora MAYRA LETICIA REYES HERNANDEZ mayor de edad, Hondureña, casada, con Identidad No: 4305-1970-00782, residente en esta ciudad de Erandique Lempira, sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Erandique, el tablon, de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practico esta oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 44.07 metros lineales y colinda con propiedad de Rene Arturo Reyes Hernandez, AL ESTE: mide 13.14 metros lineales colinda con propiedad de Jose Juan de Dios Reyes Membreño, AL SUR: mide 43.18 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Juan de Dios Reyes Membreño AL OESTE: mide 13.16 metros lineales y colinda con calle publica, Haciendo un total de 572.40 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de 20,023.5, aplicando un rango según plan de Arbitrios de L. 35.00 el metro cuadrado, La Municipalidad en cumplimiento con el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica, después de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros con la referida solicitud ACUERDA: adjudicar la compra venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L. 2,002.35 Dos mil Dos Lempiras con 35/100 a favor de la Señora MAYRA LETICIA REYES HERNANDEZ los que hara efectivos en la tesoreria Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 4029, tomo 78, del RPA y AP, reinscrito bajo el #78 del Registro de la propiedad Hipotecar y Anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligación del interesado de Registrar

el presente fallo en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones preventivas en este Departamento, el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

f) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por los Señores JOSE ISAIAS AMAYA MARTINEZ y JEYDI JAKELINE CRUZ DIAZ, mayores de Edad, Hondureños, Unión Libre, con identidad Ns. 1302-1991-00036 y 1702-2002-00167, residentes en esta ciudad de Grandique, Lempira sobre la compra venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en el Barrio Grandique, Los Lajos de esta ciudad cuyo lote según inspección y mensura que practica esta oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 metros lineales colinda con propiedad de Rumilda Ferrera AL ESTE: mide 12.62 metros lineales colinda con propiedad de Rumilda Ferrera, AL SUR: mide 19.66 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Jesus Bejarano Hernandez AL OESTE: mide 5.32 metros lineales y colinda con calle pública, Haciendo un total de 170.79 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de 5.977.65 aplicando un rango según plan de arbitrios de L. 35.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con el artículo 70, reformado en la ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2000, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, después de haberse seguido los trámites correspondientes y no haberse presentado denuncia de oposición ni perjuicios a terceros con la referida solicitud ACUERDA: Adjudicar la compra venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L. 597.76 Quinientos Noventa y siete Lempiras con 76/100 a favor de los Señores: JOSE ISAIAS

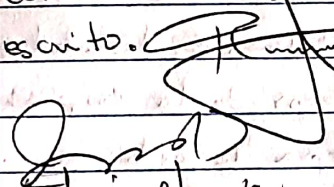
copía

AMAYA MARTINEZ y JEYDI JAKELINE CRUZ DIAZ, que hará efectivos en la tesorería Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029, tomo 78 del RPH y AP, reinscrito bajo el #78 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligación del interesado de Registrar el presente Fallo en el Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas en este Departamento, el cual le sirva como título definitivo de la propiedad en mención.

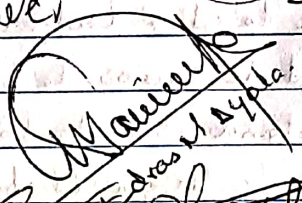
6) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el licenciado Hernando Adolfo Ruiz DIAZ, mayor de Edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 1305 1967-00075, mediante resolución 445 y residente en la ciudad de Gracias, Lempira, en representación de la Secretaría de Educación y del Centro Educativo de Educación Prebasica Adela M. de Reyes, sobre donación en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practico esta oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 19.10 metros lineales y colinda con calle pública, AL ESTE: mide 45.35 metros lineales colinda con la Municipalidad Erandique y Hondutel, AL SUR: mide 19.21 metros lineales y colinda con calle pública, AL OESTE: mide 45.46 metros lineales y colinda con propiedad de Elvis Ayala, haciendo un total de 869.78 metros cuadrados. La Municipalidad en cumplimiento con el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el Decreto legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la República, después de haberse seguido los trámites correspondientes y no habiendo presentado denuncias de oposición ni peticiones de terceros con la referida solicitud ACUERDA: Adjudicar

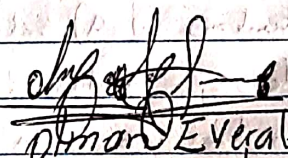
car en CARACTER DE DONACION el dominio pleno del lote en mencion a favor del Licenciado en Administracion Educativa Hernando Adolfo Ruiz Diaz, en representacion del Centro Educativo de Educacion Prebasica Adela M. de Reyes, y que el lote en mencion sea desmembrado del titulo de Enrangué, de esta Ciudad de Enrangué, Lempira el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029, tomo V de RPA y AP, reinscrito bajo el #94, tomo 78 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento, con la obligacion de los interesados de Registrar el presente fallo en el Registro de la propiedad inmueble de este Departamento y para efectos legales le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion. Al Oeste: Con la Enmienda en los colindantes con propiedad de Elvis Ayala y el señor Mario Antonio Reyes perdono. al Oeste.

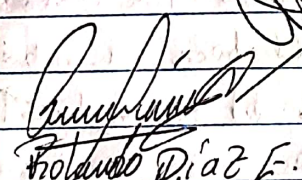
Y no habiendo mas puntos que tratar se dio por cerrada la sesion, ratificando con su firma lo antes escrito.

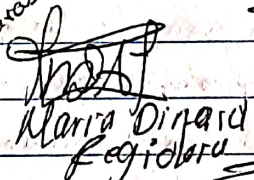

Julian Chavez
Regidor.

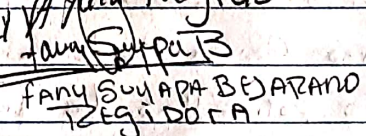

Jose Luis Nelson Hernandez G.
Regidor #2

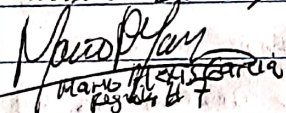

Edmar Ayala


Diana Everardo Nolasco
Regidora


Rotando Diaz F.


Maria Dignard
Regidora


Fany Suyapa Bejarano
Regidora


Mario

Acta No 5

Sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal celebrada hoy dia Lunes once de febrero del año 2021, en las instalaciones que ocupa el salon municipal de se-